



**Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras
Distrito Judicial Mocoa**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 1 de abril de 2019 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2019-00061-00-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-76758, el cual cuenta con un área georeferenciada de 79 Has 5515 m², cédula catastral No. 86-569-00-00-0043-0050-000 y de propiedad de la NACIÓN, ubicado en la Vereda La Independencia del Municipio de Puerto Caicedo, Departamento de Putumayo, cuyos linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto 308761 en línea recta que pasa por los puntos 308760 en una distancia de 90,29 Mts continua al punto 308759 en una distancia de 111,16 Mts continua al punto 308758 en una distancia de 109,29 Mts en dirección oriente hasta llegar al punto 308757 con una distancia de 105,02 mts con predios de José Leo Virgildo Vallejo, continua en la misma dirección hasta el punto 308756 en una distancia de 105,2 Mts continua al punto 308455 en una distancia de 80,21 con predios de Ángel Elcires Alirio Tapia, continua por el punto 308754 en una distancia de 57,57 mts continua 308753 en una distancia de 36,11 Mts continua al punto 30,8752 continua al punto 308751 en una distancia de 75,25 mts continua al punto 308750 en una distancia de 40,58 Mts continua con predios de Pedro Jansasoy. **POR EL ORIENTE:** Partiendo desde el punto 308748 en línea recta que pasa por los puntos 308747 en una distancia de 64,22 mts continua al punto 308746 en una distancia de 142,91 mts continua 308785 en una distancia de 88,4 Mts continua al punto 308743 en una distancia de 160,53 Mts continua 308742 en una distancia de 109,63 Mts al punto 308741 continua al punto 308740 en una distancia de 77,82 Mts continua 308739 en una distancia de 89,66 Mts hasta llegar al punto 308738 en una distancia de 39,34 mts con predios de Carlos Collaso. **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto 308738 en línea recta que pasa por los puntos en dirección occidente hasta llegar al punto 308737 en una distancia de 132,28 mts continua al punto 308756 en una distancia de 151,17 Mts continua al punto 3087769 en una distancia de 164,26 Mts continua al punto 246042 en una distancia de 133,4 Mts continuando al punto 246041 en una distancia de 138,35 Mts continua al punto 266040 en una distancia de 254,25 Mts continua hasta el punto 308768 con Alfonso Ferney Burgos D Place. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 308768 en línea recta que pasa por los puntos 308767 en una distancia de 73,26 mts continua 308766 en una distancia de 115,19 Mts continua al punto 308755 en una distancia de 125,27 mts continuando al punto 308764 en una distancia de 181,97 Mts continua hasta el punto 308763 en una distancia de 81,93 mts con predios de Miguel Caicedo, continuando al punto 308762 en una distancia de 105,73 mts continuando hasta el punto 308761 en una distancia de 87,49 mts con predios de Alfonso Ferney Place.

Dado en Mocoa, Putumayo, a dos (2) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


ANA PATRICIA DUARTE DELGADO
Secretaria

Elaboró: DXM.